

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NRO. 68085	CAUSA NRO.
22307/2014	
AUTOS: "GALVAN MARTIN FABIAN C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE – LEY ESPECIAL"	
JUZGADO NRO. 9	SALA I

Buenos Aires, 20 de MARZO de 2017.

VISTOS:

El recurso interpuesto, por el perito psicólogo a fs. 128, que apela sus honorarios regulados en el presente causa por considerarlos reducidos.

Y CONSIDERANDO:

El mérito, eficacia y la extensión de los trabajos realizados, el monto involucrado, las facultades conferidas al Tribunal por el art.38 L.O., arts. 6, 7, 8 y 19 de la ley 21839 y las normas arancelarias de aplicación, los honorarios regulados al perito psicólogo lucen reducidos por lo que corresponde elevarlos a la suma de \$5.520.

Por todo ello, el TRIBUNAL RESUELVE Elevar los honorarios a la suma de \$5.520.

Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese el presente pronunciamiento (art. 4º Acordada CSJN Nº 15/13) y devuélvase.

Ante mí:

*Elsa Isabel
Rodríguez
Prosecretaria de*

Cámara

*En de de , se dispone
el libramiento de cédulas. Conste.*

Rodríguez

Cámara

*Elsa Isabel
Prosecretaria de*



Poder Judicial de la Nación

Fecha de firma: 20/03/2017

Firmado por: MIGUEL ANGEL MAZA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GLORIA M PASTEN DE ISHIHARA, JUEZA DE CAMARA



#20331703#174293533#20170320083354368